



Expediente: **253-2022**
Radicado: **RE-03192-2022**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Oficina Sud, Adm. y Financiera**
Tipo Documental: **RESOLUCIONES**
Fecha: **24/08/2022** Hora: **10:57:04** Folios: **1**



“Por medio de la cual se justifica la contratación directa”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE -
CORNARE,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

La ley 1150 de 2007 en el artículo 2 numeral 4 literal c, la ley 1474 de 2011 en el artículo 92 y el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.4, establece como modalidad de contratación directa los convenios interadministrativos.

Se elaboraron los estudios previos para adelantar la contratación directa cuyo objeto consiste en: **“CORNARE COFINANCIA AL MUNICIPIO DE CONCEPCION CON RECURSOS ECONÓMICOS PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO EL PROYECTO: RECUPERAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS DE LA ZONA URBANA Y SUBURBANA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, MEDIANTE LA LIMPIEZA MANUAL Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL.”**

El presupuesto para la presente contratación, es la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$29.180.000)**, discriminados así:

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	21.000.000			21.000.000
MUNICIPIO		8.180.000	- limpieza manual de cauce del río Concepción y quebradas - Rocería y limpieza manual de riberas de río Concepción y quebradas y recolección y disposición final de material - Capacitaciones ambientales	8.180.000
TOTAL	21.000.000	8.180.000		29.180.000





El convenio tiene por parte de CORNARE una imputación presupuestal, según el certificado de disponibilidad presupuestal número 381 del 10 de agosto de 2022. Por Parte del Municipio Certificado de aportes en especie del 15 de julio de 2022.

Los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en la Sede Principal de la Corporación.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Adelantar la contratación directa cuyo objeto es: “**CORNARE COFINANCIA AL MUNICIPIO DE CONCEPCION CON RECURSOS ECONÓMICOS PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO EL PROYECTO: RECUPERAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS DE LA ZONA URBANA Y SUBURBANA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, MEDIANTE LA LIMPIEZA MANUAL Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL.**”, con EL MUNICIPIO DE CONCEPCION.

CUMPLASE

LUZ FABIOLA MARIN CASTAÑO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Cornare

Proyectó: Abogado / Daniela Henao Restrepo
Convenio: 253-2022

Daniela



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co